



0472

**RESOLUCION No. 03.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**, otorgada ante la **Notaría Pública Tercera** del cantón **Manta** el **5 de Diciembre del 2003**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control, mediante informe No.SC.ICP.AC.03.030 del 23 de Diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.03.0478 del 23 de Diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

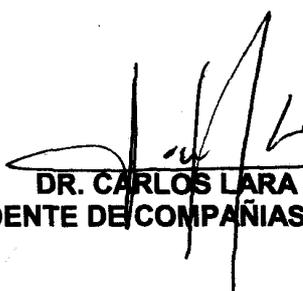
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03268 del 26 de Agosto del 2003;

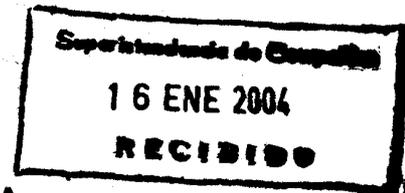
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabi**, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la **Notaría Pública Tercera y Sexta** de los cantones **Manta y Quito**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el **Registrador Mercantil del cantón Manta**; Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **23 DIC 2003**


**DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No.1.666 de fecha 05 de Diciembre del 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.03.P.DIC.00472 de fecha 23 de Diciembre del año 2003, autorizada por el señor Doctor CARLOS LARA ZAVALA, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.- Manta, 24 de Diciembre del año 2003.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Enil González Melgar
COTABIDO PUEBLO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Enil
Abg Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (757) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.599) EN ESTA FECHA - ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. Ⓢ

MANTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2003



Enil
Abg Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA